



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEMILLAS DEL VALLE S.A.
DEMANDADOS: AGROPECUARIA COMERCIAL RANCHERIA S.A.S.,
BENJAMIN ABEL JIMENEZ ANGULO, IBETH CECILIA
LAFaurIE PERDONO, Y SOCIEDAD LAFaurIE & CIA S.
EN C.
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00409 00.
FECHA: **26 AGO 2021**

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el remate virtual del bien trabado en el presente asunto, consistente en un bien inmueble urbano ubicado en la carrera 11 N° 9 - 160, casa 8 de la Urbanización Rosas del Ateneo, con un área de 138.0 m², área construida 140.0 m², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190-82847 y los demás datos consignados en la Escritura Pública N° 051 de fecha 16 de mayo de 2002 de la Notaria Tercera del círculo de Valledupar. Con los siguientes linderos: Norte: En 6.75 ml con vía de acceso interna de la Urbanización; Sur: En 6.75 ml con predio de Vicente Hinojosa; Este: En 27.31 ml con casa N° 09 de la misma urbanización; Oeste: En 27.31 ml con casa N° 07 de la misma urbanización.

Este inmueble fue avaluado en la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$521.383.000)

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (05%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

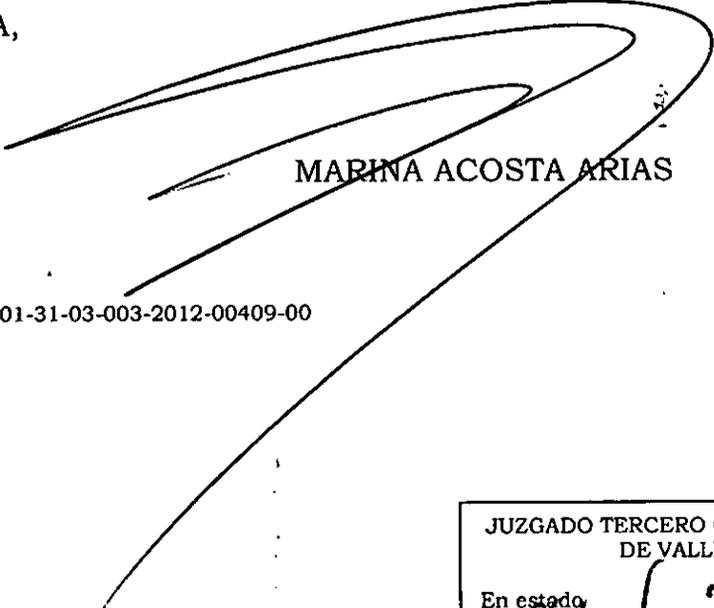
Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el canon 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo)¹; por secretaría librese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

Secuestre Bedel Valle Araque dirección calle 69 C N° 18-106 barrio Los Ángeles, teléfonos 3114040882

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,



MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2012-00409-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	27 AGO 2021
No. 061	hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 293 del C.G.P.)	
INGRID MARINEM ARIAS ARIAS	
secretaria	

¹ Art.450 del C.G.P... Aviso y publicación.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

A V I S A:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEMILLAS DEL VALLE S.A.
DEMANDADOS: AGROPECUARIA COMERCIAL RANCHERIA S.A.S.,
BENJAMIN ABEL JIMENEZ ANGULO, IBETH CECILIA
LAFaurIE PERDONO, Y SOCIEDAD LAFaurIE & CIA S. EN
C.
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00409 00.

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación 20001-31-03-003-2012-00409-00 seguido por SEMILLAS DEL VALLE S.A., contra AGROPECUARIA COMERCIAL RANCHERIA S.A.S., BENJAMIN ABEL JIMENEZ ANGULO, IBETH CECILIA LAFaurIE PERDONO, Y SOCIEDAD LAFaurIE & CIA S. EN C., se ha señalado el día dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo el remate virtual correspondiente al siguiente bien inmueble:

bien inmueble urbano ubicado en la carrera 11 N° 9 - 160, casa 8 de la Urbanización Rosas del Ateneo, con un área de 138.0 m², área construida 140.0 m², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190-82847 y los demás datos consignados en la Escritura Pública N° 051 de fecha 16 de mayo de 2002 de la Notaria Tercera del círculo de Valledupar. Con los siguientes linderos: Norte: En 6.75 ml con vía de acceso interna de la Urbanización; Sur: En 6.75 ml con predio de Vicente Hinojosa; Este: En 27.31 ml con casa N° 09 de la misma urbanización; Oeste: En 27.31 ml con casa N° 07 de la misma urbanización.

Este inmueble fue avaluado en la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$521.383.000).

La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del mismo en el Banco Agrario de esta ciudad.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993. Publíquese en el periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo) el día domingo, entre las 7 a.m. y 10 p.m.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

Secuestre Bedel Valle Araque dirección calle 69 C N° 18-106 barrio Los Ángeles,
teléfonos 3114040882

Valledupar

26 AGO 2021

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIA